



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 2384 /  
EN CONCON, 18 NOV 2021

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N°315, de fecha 7 de septiembre 2021. Requerida por Director del CESFAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 286, de fecha 16 de septiembre 2021, por un monto total de \$ 6.211.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-29-05-999-012-000, y modalidad de compra licitación pública.
- h) Decreto Alcaldicio 2.277 del 03 de noviembre 2021, que aprueba Bases de Licitación, y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-43-LE21, "Adquisición de máquinas y accesorios para gimnasio funcional"
- j) Acta de apertura electrónica, de fecha 16 noviembre 2021.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

**CONSIDERANDO:**

Que en el proceso de "Apertura" de la Propuesta Pública para la adquisición de máquinas y accesorios para gimnasio funcional no se acepta la oferta del siguiente oferente:

**ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA RUT: 77.020.963-3** Por incumplimiento de documentación, Oferente no adjunta los formularios anexos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5. Lo que Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 4 "Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia", numeral 6.3 "Adjudicación" de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

**DECRETO**

1. **RECHÁCESE**, la oferta presentada a la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA GIMNASIO FUNCIONAL", ID N°2598-43-LE21, del oferente: **ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA RUT: 77.020.963-3**.
2. **DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA GIMNASIO FUNCIONAL", ID N°2598-43-LE21, porque la oferta presentada no califica para ser considerada, según se indica en los considerando.
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
17 NOV 2021  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_